

 COMPETENCIA TÉCNICA DE INSTALADORES DE GAS NATURAL IG1																																															
			Código: OD-IND-061 Versión: 4 Fecha: 27/05/2024																																												
Nº	Productos, Procesos o Servicios a Certificar	Documento Normativo (Dispositivo Legal, Norma Técnica)	Documento Normativo de referencia (Dispositivo Legal, Norma Técnica)																																												
			ESQUEMA DE CERTIFICACION - IG1																																												
			<p>Revisión de Requisitos y Pre-Requisitos (Solicitud del Servicio, Cotización y/o orden de compra, acuerdo ejecutable, Pre requisitos y Requisitos) toda documentación sera considerada para Certificación Inicial y renovacion</p> <table border="1"> <tr> <td style="background-color: #003366; color: white; text-align: center; padding: 5px;">SELECCIÓN</td><td style="padding: 5px;">*Cotización y/o Orden de Servicio (El ejecutivo comercial y/o asistente de propuesta realiza el contacto con el cliente por medio de correo electrónico, redes sociales, pagina web, llamadas telefónicas, visitas comerciales). El cliente podrá contactar a través de nuestros canales de comunicación mencionados). Cuando la cotización es aceptada se envara el acuerdo ejecutable el cual deberá ser firmado y enviado vía correo electrónico por el solicitante.</td></tr> <tr> <td style="background-color: #003366; color: white; text-align: center; padding: 5px;">*PRE-REQUISITOS</td><td style="padding: 5px;">* Certificado de capacitación (280hr) IG1. * Copia de DNI (PDF)</td></tr> <tr> <td style="background-color: #003366; color: white; text-align: center; padding: 5px;">*REQUISITOS (Competencia Requerida)</td><td style="padding: 5px;">* Cumplimiento de Proyecto (Proporcionado por el solicitante) * Documento de Identidad (DNI, carnet o estampilla) (Proporcionado por el solicitante) * Certificado de Capacitación 280 horas para IG1 registrado en el "Portal del Registro de Instaladores de Osinergmin" MASIGAS, y/o verificación de Horas de capacitación en el "Portal del Registro de Instaladores de Osinergmin" MASIGAS * Foto Tamaño Carnet a colores (Proporcionado por el solicitante) * Solicitud de Certificación De Competencia Técnica F - IND - 229 (llenado por el solicitante) * Formato de Entrevista personal F-IND-274 (llenado por el solicitante) * Aptitud Médica * Todos los exámenes del proceso de certificación son en el idioma castellano, se requiere que todo candidato pueda leer y escribir en este idioma. Para acceder al proceso de certificación de Competencia técnica en las Categorías IG1, IG2, IG3 el postulante deberá ser mayor de 18 años.</td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center; padding: 5px;">Cualquier cambio en el alcance o nivel de certificación la persona certificada deberá realizar exámenes teóricos y prácticos con el propósito de actualizar su competencia según el esquema de certificación</td></tr> <tr> <td style="background-color: #003366; color: white; text-align: center; padding: 5px;">EVALUACION (Descripción del trabajo y tareas)</td><td style="background-color: #003366; color: white; text-align: center; padding: 5px;">ALCANCE Y DESCRIPCIÓN</td></tr> <tr> <td style="background-color: #003366; color: white; text-align: center; padding: 5px;">DETERMINACION</td><td style="padding: 5px;">El candidato sera calificado para trabajo y tareas de construcción, reparación, modificación, revisión y mantenimiento de Instalaciones Internas que utilizan Pa-al-Pe, Cobre, Acero y Pex por hasta por un consumo de trescientos metros cúbicos por mes (300m3/mes), una presión máxima de 340 mbar y espesores que no excedan los 80 mm de potencia según lo establecido en la Norma N° OSINERGMIN-2016-02010. Podrán contar con personal de apoyo para realizar obras civiles y labores secundarias, instalar y reparar tuberías para sistemas de calefacción, refrigeración y agua caliente para consumo doméstico, la reparación de las instalaciones internas, manteniendo el Concesionario la responsabilidad por dicha actividad en todo momento, y en cuyo caso, el Instalador no podrá realizar labores operativas de construcción, reparación, modificación, revisión y mantenimiento de las instalaciones internas que habiliten.</td></tr> <tr> <td style="background-color: #003366; color: white; text-align: center; padding: 5px;">MÉTODOS DE EVALUACIÓN PARA CERTIFICACIÓN INICIAL Y RENOVACIÓN (Ejecutado por el Jefe de Operaciones de Gas Natural)</td><td style="background-color: #003366; color: white; text-align: center; padding: 5px;">CRITERIOS EVALUACIÓN PARA CERTIFICACIÓN INICIAL Y RENOVACIÓN (Ejecutado por el Jefe de Competencia Técnica)</td></tr> <tr> <td style="background-color: #003366; color: white; text-align: center; padding: 5px;">REVISIÓN</td><td style="padding: 5px;">* Se verifica la conveniencia, adecuación y eficacia de la documentación emitida así como la verificación de los resultados de dichas actividades con respecto al cumplimiento de los requisitos especificados en el Documento Normativo. El Jefe de Operaciones de Competencia Técnica emitirá un Informe técnico considerando una nota Aprobado entre 70% a 100%, indicando la recomendación para la decisión de la Certificación, cuando el candidato no obtiene una nota entre el 69% a 0 % se considera desaprobado el Jefe de Operaciones de Competencia Técnica emitirá un Informe técnico con los datos de los resultados de evaluación al candidato.</td></tr> <tr> <td style="background-color: #003366; color: white; text-align: center; padding: 5px;">DECISIÓN</td><td style="padding: 5px;">El jefe de certificación de personas en base a los resultados del informe técnico emitido por el Jefe de Operaciones de Competencia Técnica, decide si el Candidato cumple con las calificaciones APROBADAS y los requisitos documentarios especificados por lo que se otorga un Certificado de Competencia Técnica, si el candidato tiene calificaciones DESEAPROBADAS el Jefe de Operaciones de Competencia Técnica emitirá un informe técnico de indicando sus notas alcanzadas.</td></tr> <tr> <td style="background-color: #003366; color: white; text-align: center; padding: 5px;">ATESTACION</td><td style="padding: 5px;">Se emite un certificado de Competencia Técnica. Se indica que el certificado es válido solo para los propósitos solicitados no pudiéndose extender a otras unidades diferentes a lo solicitado. La certificación está condicionada a la emisión de un certificado de Competencia Técnica por cada CANDIDATO que solicite su evaluación de Competencia Técnica.</td></tr> <tr> <td style="background-color: #003366; color: white; text-align: center; padding: 5px;">VIGILANCIA</td><td style="padding: 5px;"> <p>VIGILANCIA DE LA PERSONA CERTIFICADA: La vigilancia se realizará de forma anual, con todos los requisitos y pre requisitos, e incluirá los siguientes métodos</p> <p>METODOS DE VIGILANCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> * Revisión informe de prueba de humedad en instalaciones de Gas Natural. * Revisión informe de humedad. * Revisión de experiencia laboral anualmente. * Examen teórico y prácticos </td><td style="background-color: #003366; color: white; text-align: center; padding: 5px;">CRITERIOS</td><td style="padding: 5px;"> <p>* Verificación de la interpretación de los resultados de la prueba de humedad (verificar que no debe haber detección de fugas)</p> <p>* Verificación de la solicitud de instalaciones de instalaciones internas para revisión y certificación.</p> <p>* Hacer trabajo instalaciones internas de gas natural por un periodo mínimo de 3 meses.</p> <p>* Verificar los resultados aprobados como mínimo con 70% .</p> </td></tr> <tr> <td style="background-color: #003366; color: white; text-align: center; padding: 5px;">REVISIÓN</td><td style="padding: 5px;">Se revisará a conveniencia el proceso de evaluación de vigilancia de la persona certificada, el Jefe de Operaciones de OCPe emite un informe técnico en el formato F-IND-294 con el resumen de la evaluación dirigido al Jefe de OCPe</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td style="background-color: #003366; color: white; text-align: center; padding: 5px;">DECISIÓN VIGILANCIA</td><td style="padding: 5px;">Se emite una decisión de ratificación de la Certificación de la personas certificada como RATIFICADO en el proceso de Vigilancia de la Certificación el Formato F-IND-295 Informe de ratificación el cual indicara los motivos de la Ratificación de Certificación.</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td style="background-color: #003366; color: white; text-align: center; padding: 5px;">SUSPENSION DEL CERTIFICADO</td><td style="padding: 5px;"> <p>CRITERIOS PARA LA SUSPENSION DE LA CERTIFICACION</p> <ul style="list-style-type: none"> * Por quejas de empleadores y/o partes interesadas previa investigación corroborada de Inspectorate Services Peru Sac. * Por queja de la persona certificada. * Por evidencia de que la persona certificada ha dejado en el uso de la certificación. * Por Resolución de Osinergmin de suspensión temporal de la persona certificada. * Incumplir con el código de conducta. * No participar en la vigilancia requerida por el OCPe * Por pérdida temporal de condiciones físicas para realizar la actividad </td><td></td><td></td></tr> <tr> <td style="background-color: #003366; color: white; text-align: center; padding: 5px;">RETIRO</td><td style="padding: 5px;"> <p>CRITERIOS PARA EL RETIRO DE LA CERTIFICACION</p> <ul style="list-style-type: none"> * De haberse detectado falsificación de documentos presentados para el proceso de certificación renovación o vigilancia. * La persona certificada no se presenta a la renovación de su certificado dentro del periodo de validez del certificado. * No se sustenta la suspensión temporal impuesta por Inspectorate Services Peru Sac dentro de los plazos de tiempo establecidos. (4 meses). * Incumplimiento referido del código de conducta y éticas. * La persona certificada no aprueba el proceso de vigilancia. * La persona Certificada informa a INSPECTORATE SERVICES PERU SAC por correo electrónico y/o escrito que ha perdido la capacidad física (visual, auditiva y/o habilidad y destreza) para realizar las funciones de instalador de gas natural durante la vigencia de la certificación. </td><td></td><td></td></tr> <tr> <td style="background-color: #003366; color: white; text-align: center; padding: 5px;">RENOVACION, AMPLIACION, REDUCCION</td><td style="padding: 5px;">Todas los trámites de renovación, ampliación, reducción deberán presentar toda la documentación solicitada mencionadas en los REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIA TÉCNICA OD-IND-069, como si fuera la primera vez *, también realizarán los Exámenes Teóricos y Exámenes Prácticos según la categoría a la que postula. Cuando exista cambios en el alcance de la certificación se usará el proceso de renovación para dichos cambios.</td><td style="background-color: #003366; color: white; text-align: center; padding: 5px;">CADUCIDAD DE LOS CERTIFICADO DE COMPETENCIA TÉCNICA</td><td style="padding: 5px;">En caso no se tramite la renovación de los Certificados de Competencia Técnica, o en caso de haberse iniciado dicho trámite, y no se cumpla con presentar inmediatamente toda la documentación requerida y vence el plazo de vigencia del Certificado de Competencia Técnica, este caducará automáticamente. La validez de los certificados emitidos es de 2 años.</td></tr> </table>	SELECCIÓN	*Cotización y/o Orden de Servicio (El ejecutivo comercial y/o asistente de propuesta realiza el contacto con el cliente por medio de correo electrónico, redes sociales, pagina web, llamadas telefónicas, visitas comerciales). El cliente podrá contactar a través de nuestros canales de comunicación mencionados). Cuando la cotización es aceptada se envara el acuerdo ejecutable el cual deberá ser firmado y enviado vía correo electrónico por el solicitante.	*PRE-REQUISITOS	* Certificado de capacitación (280hr) IG1. * Copia de DNI (PDF)	*REQUISITOS (Competencia Requerida)	* Cumplimiento de Proyecto (Proporcionado por el solicitante) * Documento de Identidad (DNI, carnet o estampilla) (Proporcionado por el solicitante) * Certificado de Capacitación 280 horas para IG1 registrado en el "Portal del Registro de Instaladores de Osinergmin" MASIGAS, y/o verificación de Horas de capacitación en el "Portal del Registro de Instaladores de Osinergmin" MASIGAS * Foto Tamaño Carnet a colores (Proporcionado por el solicitante) * Solicitud de Certificación De Competencia Técnica F - IND - 229 (llenado por el solicitante) * Formato de Entrevista personal F-IND-274 (llenado por el solicitante) * Aptitud Médica * Todos los exámenes del proceso de certificación son en el idioma castellano, se requiere que todo candidato pueda leer y escribir en este idioma. Para acceder al proceso de certificación de Competencia técnica en las Categorías IG1, IG2, IG3 el postulante deberá ser mayor de 18 años.	Cualquier cambio en el alcance o nivel de certificación la persona certificada deberá realizar exámenes teóricos y prácticos con el propósito de actualizar su competencia según el esquema de certificación		EVALUACION (Descripción del trabajo y tareas)	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN	DETERMINACION	El candidato sera calificado para trabajo y tareas de construcción, reparación, modificación, revisión y mantenimiento de Instalaciones Internas que utilizan Pa-al-Pe, Cobre, Acero y Pex por hasta por un consumo de trescientos metros cúbicos por mes (300m3/mes), una presión máxima de 340 mbar y espesores que no excedan los 80 mm de potencia según lo establecido en la Norma N° OSINERGMIN-2016-02010. Podrán contar con personal de apoyo para realizar obras civiles y labores secundarias, instalar y reparar tuberías para sistemas de calefacción, refrigeración y agua caliente para consumo doméstico, la reparación de las instalaciones internas, manteniendo el Concesionario la responsabilidad por dicha actividad en todo momento, y en cuyo caso, el Instalador no podrá realizar labores operativas de construcción, reparación, modificación, revisión y mantenimiento de las instalaciones internas que habiliten.	MÉTODOS DE EVALUACIÓN PARA CERTIFICACIÓN INICIAL Y RENOVACIÓN (Ejecutado por el Jefe de Operaciones de Gas Natural)	CRITERIOS EVALUACIÓN PARA CERTIFICACIÓN INICIAL Y RENOVACIÓN (Ejecutado por el Jefe de Competencia Técnica)	REVISIÓN	* Se verifica la conveniencia, adecuación y eficacia de la documentación emitida así como la verificación de los resultados de dichas actividades con respecto al cumplimiento de los requisitos especificados en el Documento Normativo. El Jefe de Operaciones de Competencia Técnica emitirá un Informe técnico considerando una nota Aprobado entre 70% a 100%, indicando la recomendación para la decisión de la Certificación, cuando el candidato no obtiene una nota entre el 69% a 0 % se considera desaprobado el Jefe de Operaciones de Competencia Técnica emitirá un Informe técnico con los datos de los resultados de evaluación al candidato.	DECISIÓN	El jefe de certificación de personas en base a los resultados del informe técnico emitido por el Jefe de Operaciones de Competencia Técnica, decide si el Candidato cumple con las calificaciones APROBADAS y los requisitos documentarios especificados por lo que se otorga un Certificado de Competencia Técnica, si el candidato tiene calificaciones DESEAPROBADAS el Jefe de Operaciones de Competencia Técnica emitirá un informe técnico de indicando sus notas alcanzadas.	ATESTACION	Se emite un certificado de Competencia Técnica. Se indica que el certificado es válido solo para los propósitos solicitados no pudiéndose extender a otras unidades diferentes a lo solicitado. La certificación está condicionada a la emisión de un certificado de Competencia Técnica por cada CANDIDATO que solicite su evaluación de Competencia Técnica.	VIGILANCIA	<p>VIGILANCIA DE LA PERSONA CERTIFICADA: La vigilancia se realizará de forma anual, con todos los requisitos y pre requisitos, e incluirá los siguientes métodos</p> <p>METODOS DE VIGILANCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> * Revisión informe de prueba de humedad en instalaciones de Gas Natural. * Revisión informe de humedad. * Revisión de experiencia laboral anualmente. * Examen teórico y prácticos 	CRITERIOS	<p>* Verificación de la interpretación de los resultados de la prueba de humedad (verificar que no debe haber detección de fugas)</p> <p>* Verificación de la solicitud de instalaciones de instalaciones internas para revisión y certificación.</p> <p>* Hacer trabajo instalaciones internas de gas natural por un periodo mínimo de 3 meses.</p> <p>* Verificar los resultados aprobados como mínimo con 70% .</p>	REVISIÓN	Se revisará a conveniencia el proceso de evaluación de vigilancia de la persona certificada, el Jefe de Operaciones de OCPe emite un informe técnico en el formato F-IND-294 con el resumen de la evaluación dirigido al Jefe de OCPe			DECISIÓN VIGILANCIA	Se emite una decisión de ratificación de la Certificación de la personas certificada como RATIFICADO en el proceso de Vigilancia de la Certificación el Formato F-IND-295 Informe de ratificación el cual indicara los motivos de la Ratificación de Certificación.			SUSPENSION DEL CERTIFICADO	<p>CRITERIOS PARA LA SUSPENSION DE LA CERTIFICACION</p> <ul style="list-style-type: none"> * Por quejas de empleadores y/o partes interesadas previa investigación corroborada de Inspectorate Services Peru Sac. * Por queja de la persona certificada. * Por evidencia de que la persona certificada ha dejado en el uso de la certificación. * Por Resolución de Osinergmin de suspensión temporal de la persona certificada. * Incumplir con el código de conducta. * No participar en la vigilancia requerida por el OCPe * Por pérdida temporal de condiciones físicas para realizar la actividad 			RETIRO	<p>CRITERIOS PARA EL RETIRO DE LA CERTIFICACION</p> <ul style="list-style-type: none"> * De haberse detectado falsificación de documentos presentados para el proceso de certificación renovación o vigilancia. * La persona certificada no se presenta a la renovación de su certificado dentro del periodo de validez del certificado. * No se sustenta la suspensión temporal impuesta por Inspectorate Services Peru Sac dentro de los plazos de tiempo establecidos. (4 meses). * Incumplimiento referido del código de conducta y éticas. * La persona certificada no aprueba el proceso de vigilancia. * La persona Certificada informa a INSPECTORATE SERVICES PERU SAC por correo electrónico y/o escrito que ha perdido la capacidad física (visual, auditiva y/o habilidad y destreza) para realizar las funciones de instalador de gas natural durante la vigencia de la certificación. 			RENOVACION, AMPLIACION, REDUCCION	Todas los trámites de renovación, ampliación, reducción deberán presentar toda la documentación solicitada mencionadas en los REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIA TÉCNICA OD-IND-069, como si fuera la primera vez *, también realizarán los Exámenes Teóricos y Exámenes Prácticos según la categoría a la que postula. Cuando exista cambios en el alcance de la certificación se usará el proceso de renovación para dichos cambios.	CADUCIDAD DE LOS CERTIFICADO DE COMPETENCIA TÉCNICA	En caso no se tramite la renovación de los Certificados de Competencia Técnica, o en caso de haberse iniciado dicho trámite, y no se cumpla con presentar inmediatamente toda la documentación requerida y vence el plazo de vigencia del Certificado de Competencia Técnica, este caducará automáticamente. La validez de los certificados emitidos es de 2 años.
SELECCIÓN	*Cotización y/o Orden de Servicio (El ejecutivo comercial y/o asistente de propuesta realiza el contacto con el cliente por medio de correo electrónico, redes sociales, pagina web, llamadas telefónicas, visitas comerciales). El cliente podrá contactar a través de nuestros canales de comunicación mencionados). Cuando la cotización es aceptada se envara el acuerdo ejecutable el cual deberá ser firmado y enviado vía correo electrónico por el solicitante.																																														
*PRE-REQUISITOS	* Certificado de capacitación (280hr) IG1. * Copia de DNI (PDF)																																														
*REQUISITOS (Competencia Requerida)	* Cumplimiento de Proyecto (Proporcionado por el solicitante) * Documento de Identidad (DNI, carnet o estampilla) (Proporcionado por el solicitante) * Certificado de Capacitación 280 horas para IG1 registrado en el "Portal del Registro de Instaladores de Osinergmin" MASIGAS, y/o verificación de Horas de capacitación en el "Portal del Registro de Instaladores de Osinergmin" MASIGAS * Foto Tamaño Carnet a colores (Proporcionado por el solicitante) * Solicitud de Certificación De Competencia Técnica F - IND - 229 (llenado por el solicitante) * Formato de Entrevista personal F-IND-274 (llenado por el solicitante) * Aptitud Médica * Todos los exámenes del proceso de certificación son en el idioma castellano, se requiere que todo candidato pueda leer y escribir en este idioma. Para acceder al proceso de certificación de Competencia técnica en las Categorías IG1, IG2, IG3 el postulante deberá ser mayor de 18 años.																																														
Cualquier cambio en el alcance o nivel de certificación la persona certificada deberá realizar exámenes teóricos y prácticos con el propósito de actualizar su competencia según el esquema de certificación																																															
EVALUACION (Descripción del trabajo y tareas)	ALCANCE Y DESCRIPCIÓN																																														
DETERMINACION	El candidato sera calificado para trabajo y tareas de construcción, reparación, modificación, revisión y mantenimiento de Instalaciones Internas que utilizan Pa-al-Pe, Cobre, Acero y Pex por hasta por un consumo de trescientos metros cúbicos por mes (300m3/mes), una presión máxima de 340 mbar y espesores que no excedan los 80 mm de potencia según lo establecido en la Norma N° OSINERGMIN-2016-02010. Podrán contar con personal de apoyo para realizar obras civiles y labores secundarias, instalar y reparar tuberías para sistemas de calefacción, refrigeración y agua caliente para consumo doméstico, la reparación de las instalaciones internas, manteniendo el Concesionario la responsabilidad por dicha actividad en todo momento, y en cuyo caso, el Instalador no podrá realizar labores operativas de construcción, reparación, modificación, revisión y mantenimiento de las instalaciones internas que habiliten.																																														
MÉTODOS DE EVALUACIÓN PARA CERTIFICACIÓN INICIAL Y RENOVACIÓN (Ejecutado por el Jefe de Operaciones de Gas Natural)	CRITERIOS EVALUACIÓN PARA CERTIFICACIÓN INICIAL Y RENOVACIÓN (Ejecutado por el Jefe de Competencia Técnica)																																														
REVISIÓN	* Se verifica la conveniencia, adecuación y eficacia de la documentación emitida así como la verificación de los resultados de dichas actividades con respecto al cumplimiento de los requisitos especificados en el Documento Normativo. El Jefe de Operaciones de Competencia Técnica emitirá un Informe técnico considerando una nota Aprobado entre 70% a 100%, indicando la recomendación para la decisión de la Certificación, cuando el candidato no obtiene una nota entre el 69% a 0 % se considera desaprobado el Jefe de Operaciones de Competencia Técnica emitirá un Informe técnico con los datos de los resultados de evaluación al candidato.																																														
DECISIÓN	El jefe de certificación de personas en base a los resultados del informe técnico emitido por el Jefe de Operaciones de Competencia Técnica, decide si el Candidato cumple con las calificaciones APROBADAS y los requisitos documentarios especificados por lo que se otorga un Certificado de Competencia Técnica, si el candidato tiene calificaciones DESEAPROBADAS el Jefe de Operaciones de Competencia Técnica emitirá un informe técnico de indicando sus notas alcanzadas.																																														
ATESTACION	Se emite un certificado de Competencia Técnica. Se indica que el certificado es válido solo para los propósitos solicitados no pudiéndose extender a otras unidades diferentes a lo solicitado. La certificación está condicionada a la emisión de un certificado de Competencia Técnica por cada CANDIDATO que solicite su evaluación de Competencia Técnica.																																														
VIGILANCIA	<p>VIGILANCIA DE LA PERSONA CERTIFICADA: La vigilancia se realizará de forma anual, con todos los requisitos y pre requisitos, e incluirá los siguientes métodos</p> <p>METODOS DE VIGILANCIA</p> <ul style="list-style-type: none"> * Revisión informe de prueba de humedad en instalaciones de Gas Natural. * Revisión informe de humedad. * Revisión de experiencia laboral anualmente. * Examen teórico y prácticos 	CRITERIOS	<p>* Verificación de la interpretación de los resultados de la prueba de humedad (verificar que no debe haber detección de fugas)</p> <p>* Verificación de la solicitud de instalaciones de instalaciones internas para revisión y certificación.</p> <p>* Hacer trabajo instalaciones internas de gas natural por un periodo mínimo de 3 meses.</p> <p>* Verificar los resultados aprobados como mínimo con 70% .</p>																																												
REVISIÓN	Se revisará a conveniencia el proceso de evaluación de vigilancia de la persona certificada, el Jefe de Operaciones de OCPe emite un informe técnico en el formato F-IND-294 con el resumen de la evaluación dirigido al Jefe de OCPe																																														
DECISIÓN VIGILANCIA	Se emite una decisión de ratificación de la Certificación de la personas certificada como RATIFICADO en el proceso de Vigilancia de la Certificación el Formato F-IND-295 Informe de ratificación el cual indicara los motivos de la Ratificación de Certificación.																																														
SUSPENSION DEL CERTIFICADO	<p>CRITERIOS PARA LA SUSPENSION DE LA CERTIFICACION</p> <ul style="list-style-type: none"> * Por quejas de empleadores y/o partes interesadas previa investigación corroborada de Inspectorate Services Peru Sac. * Por queja de la persona certificada. * Por evidencia de que la persona certificada ha dejado en el uso de la certificación. * Por Resolución de Osinergmin de suspensión temporal de la persona certificada. * Incumplir con el código de conducta. * No participar en la vigilancia requerida por el OCPe * Por pérdida temporal de condiciones físicas para realizar la actividad 																																														
RETIRO	<p>CRITERIOS PARA EL RETIRO DE LA CERTIFICACION</p> <ul style="list-style-type: none"> * De haberse detectado falsificación de documentos presentados para el proceso de certificación renovación o vigilancia. * La persona certificada no se presenta a la renovación de su certificado dentro del periodo de validez del certificado. * No se sustenta la suspensión temporal impuesta por Inspectorate Services Peru Sac dentro de los plazos de tiempo establecidos. (4 meses). * Incumplimiento referido del código de conducta y éticas. * La persona certificada no aprueba el proceso de vigilancia. * La persona Certificada informa a INSPECTORATE SERVICES PERU SAC por correo electrónico y/o escrito que ha perdido la capacidad física (visual, auditiva y/o habilidad y destreza) para realizar las funciones de instalador de gas natural durante la vigencia de la certificación. 																																														
RENOVACION, AMPLIACION, REDUCCION	Todas los trámites de renovación, ampliación, reducción deberán presentar toda la documentación solicitada mencionadas en los REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIA TÉCNICA OD-IND-069, como si fuera la primera vez *, también realizarán los Exámenes Teóricos y Exámenes Prácticos según la categoría a la que postula. Cuando exista cambios en el alcance de la certificación se usará el proceso de renovación para dichos cambios.	CADUCIDAD DE LOS CERTIFICADO DE COMPETENCIA TÉCNICA	En caso no se tramite la renovación de los Certificados de Competencia Técnica, o en caso de haberse iniciado dicho trámite, y no se cumpla con presentar inmediatamente toda la documentación requerida y vence el plazo de vigencia del Certificado de Competencia Técnica, este caducará automáticamente. La validez de los certificados emitidos es de 2 años.																																												